



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### RESOLUCION VRAC N° 067 -2022-UNFV

San Miguel, 20 de abril de 2022

**Visto**, el Oficio N° 246-2021-D-FAU-UNFV de fecha 01.09.2021 de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, las Resoluciones Decanales Nros. 661, 662 y 663-2021-FAU-UNFV de fecha 27.08.2021, que aprueban el cambio del Plan de Estudios Anual 1994 al Plan de Estudios Semestral 2019, a favor de (03) tres estudiantes de la referida Facultad de esta Casa de Estudios Superiores; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, “...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...”;

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 661, 662 y 663-2021-FAU-UNFV de fecha 27.08.2021, se aprobó el cambio del Plan de Estudios Anual 1994 al Plan de Estudios Semestral 2019, a favor de GALLEGOS QUISPE SOLEDAD, TRIGOSO DAVILA ANGIE CAMELIA y VENTURA TORNERO ANGIE ESTEFANY respectivamente, alumnas de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio N° 632-2022-OCRAC-UNFV de fecha 21.03.2022, la Oficina Central de Registros Académicos indica que mediante Resolución R. N° 2619-2018-CU-UNFV de fecha 24.04.2018, Resolución R. N° 7555-2015-UNFV de fecha 01.04.2015 y la Resolución R. N° 143-2016-UNFV, se autorizó el ingreso de GALLEGOS QUISPE SOLEDAD, TRIGOSO DAVILA ANGIE CAMELIA y VENTURA TORNERO ANGIE ESTEFANY respectivamente, alumnas de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; además señala que se procedió a verificar la situación académica de las referidas estudiantes, encontrando que registran matrícula y notas desde el periodo académico 2018-A hasta el periodo 2020-A, desde el periodo 2015-A hasta 2020-A y desde el periodo académico 2016-A hasta el periodo 2020-A, respectivamente;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en Oficio N° 632-2022-OCRAC-UNFV de fecha 21.03.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto en Proveído N° 933-2022-VRAC-UNFV de fecha 08.04.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Ratificar la Resoluciones Decanales Nros. 661, 662 y 663-2021-FAU-UNFV de fecha 27.08.2021; consecuentemente, aprobar el cambio del Plan de Estudios Anual 1994 al Plan de Estudios Semestral 2019, a favor de las siguientes alumnas de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

**Cont. RESOLUCION VRAC N° 067 -2022-UNFV**

N°	CODIGO	ESTUDIANTE
1	2018007807	GALLEGOS QUISPE SOLEDAD
2	2015002992	TRIGOSO DAVILA ANGIE CAMELIA
3	2016233328	VENTURA TORNERO ANGIE ESTEFANY

**ARTICULO SEGUNDO.** - La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS**  
**VICERRECTOR ACADEMICO**



**Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA**  
**SECRETARIO GENERAL**